



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 22 JUN 2022

PROCESO EJECUTIVO OBLIGACIÓN SUSCRIBIR DOCUMENTO RAD. 2016-00136

Subsanada la presente demanda cumplimiento con lo ordenado por este Despacho en el auto visible a folios 124-125, SE DISPONE:

PREVIAMENTE a librar mandamiento ejecutivo, se DECRETA el embargo del Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 070-110368, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. (Inciso 2° del artículo 434 del Código General del Proceso).

OFÍCIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

Una vez allegado el Certificado de Libertad y Tradición con la medida registrada, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 59 hoy 23 JUN 2022 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario

SR.